



Formación de especialista en otorrinolaringología

En Chile los especialistas son formados en las universidades. Son ellas las que tienen por ley la responsabilidad de formarlos y las Sociedades Científicas sólo son colaboradores en esa formación.

¿Por qué la Sociedad Chilena de la especialidad le entrega a las Universidades la responsabilidad de formar a los otorrinolaringólogos?

La aparición de la universidad en occidente fue un hecho revolucionario. Estas parten en los monasterios para posteriormente constituirse en universidades tal como las conocemos actualmente. Su concepción primaria fue la de buscar la Verdad en lo trascendente y lo sobrenatural del Hombre. Primaba la razón en la busca del conocimiento de lo absoluto. No había en ello nada práctico ni utilitario. Había que buscar el conocimiento por el conocimiento para llegar a la Verdad. No es de extrañar entonces que su quehacer primario estaba en relación con la filosofía, teología y en general con las humanidades. Su misión central no era la de formar profesionales. Con el correr del tiempo, y muy especialmente en la época napoleónica surge la idea de formar profesionales. Con Napoleón la Universidad se hace más práctica, a la búsqueda de la Verdad se le agrega una concepción profesionalizante; debe formar profesionales que el país requiere. Esta concepción se mantiene hasta el día de hoy. En la actualidad la misión de la Universidad no es sólo producir un profesional o académico altamente calificado desde el punto de vista científico-técnico, sino que también culto, ético y con una clara conciencia de su rol social. Esta misión la pueden cumplir a cabalidad sólo las llamadas Universidades Complejas. Las Universidades Complejas son las que hacen investigación básica y aplicada y que paralelamente difunden el conocimiento a través de la docencia profesional, académica (grados académicos) y de extensión. En Chile y en el extranjero, la mayoría de las Universidades hacen primordialmente docencia, son pocas las Universidades Complejas. Son las Universidades Complejas las que realmente forman en un país la "masa crítica pensante" que es lo que en definitiva permite a un país alcanzar su desarrollo.

La formación de un especialista en general y/o un otorrinolaringólogo en particular no puede estar ajena al concepto central de Universidad. Debe ser del más alto nivel y con una visión holística en lo técnico, científico, humanista, social y ético. Un otorrinolaringólogo no puede ser sólo un técnico. Su formación debe estar cimentada en la motivación por el conocimiento nuevo, el autoaprendizaje y centrado en la persona y no sólo en la patología de un órgano determinado; en otras palabras centrado en la "persona del paciente". Esta

“visión” de la formación del especialista en otorrinolaringología es difícil lograrla con tres años de formación, como es en la actualidad, máxime cuando un gran número de las becas son autofinanciadas y los Servicios Formadores son sometidos a una gran presión asistencial. En tres años sólo es factible formar a un otorrinolaringólogo general para solucionar problemas médico-quirúrgicos generales. Aproximadamente el 70% de las consultas ORL son problemas generales factible de ser solucionados por este especialista. Es la formación mínima que requiere un otorrinolaringólogo. Esto lo tienen que tener claro los Centros Formadores universitarios. Este especialista general que es fundamental para la salud pública del país, requiere de una formación de excelencia en los cánones de una Universidad Compleja a objeto de estar imbuido y motivado en la idea de la autoformación. Es aquí en donde la Universidad en conjunto con la Sociedad Chilena de Otorrinolaringología Medicina y Cirugía de Cabeza y Cuello (SOCHIORL), tienen mucho que decir en la llamada educación continua y sobre todo en la planificación del “Curso Teórico para Especialista”, dependiente del Consejo Docente de SOCHIORL.

¿Es suficiente la formación en tres años de un otorrinolaringólogo general? Tengo mis serias dudas sobre todo por tratarse de una especialidad médico-quirúrgica. No veo a corto o mediano plazo, por problemas de costo, que tanto las Universidades como el Ministerio de Salud (MINSAL), prolonguen la residencia a 4 ó 5 años. En un país como Chile en vía de desarrollo; ¿es fundamental formar, en estos momentos, a todos los otorrinolaringólogos en 4 ó 5 años o será mejor seguir formando otorrinolaringólogos generales en tres años y buscar la forma en que el 4º y/o 5º año sean para una subespecialización? Esto debe ser motivo de debate tanto en la Sociedad ORL, MINSAL como en las Universidades.

En la actualidad, y para ser práctico, es factible agregar un cuarto año a la formación de especialistas vía “estadía de perfeccionamiento” la que puede durar máximo un año. Esto que está en los reglamentos de la Escuela de Posgrado al menos de la U. de Chile, puede ser un camino factible para una subespecialización respaldada por una entidad universitaria. Si al igual que el curso de formación de especialista, se organiza una estadía de perfeccionamiento en forma cooperativa entre diferentes universidades y servicios formadores respaldados en estos momentos por ASOFAMECH, es factible por esa vía formar subespecialistas en diferentes temáticas. Esto requiere debatirlo, pensarlo, organizarse y presentar un programa. Esta subespecialización debe ser para especialistas, voluntaria, concursable y con el respaldo de la Escuela de Posgrado ya que es ella quien debería administrarla y quien la certifica.

Un tema no menor es la asimilación del título de especialista con el grado académico de Magíster. Esto adquiere relevancia por la acreditación de las Universidades, los hospitales universitarios y los Servicios Formadores. Somos la única profesión que estudia tres años de posgrado y adquieren sólo una especialización que es un grado profesional y no académico. Aquí hay otro tema que requiere pensar y debatir. Pienso que la adquisición del grado académico de Magíster podría ser voluntaria ya que las exigencias son distintas. Lo ideal sería que todo el que se forma como especialista en ORL adquiriera simultáneamente el título de Magíster. Esto último requiere al menos de una tesis o tesina y/o un trabajo de investigación propio del alumno, producto de un proyecto de investigación. En esto se ha avanzado ya que está en discusión, al menos, en el Senado Universitario de la U. de Chile, la idea de la homologación. El debate está centrado en las exigencias que debiera tener y si debe ser voluntario o no. Su aprobación se vislumbra como una realidad a corto o mediano plazo. Hay que estar preparado. Debemos seguir avanzando y perfeccionando el “curso de metodología de la investigación para residentes” y la “confección de un proyecto de investigación por parte del alumno” y que debiera defender al momento de dar su examen final de especialista.

Otro tema relevante de discusión y que está en concordancia con lo anterior, es la presencia de docentes con grados académicos de Magíster y de Doctor, en los Centros Formadores. La presencia de docentes con grados académicos es muy relevante en la formación de especialista sobre todo en la que atañe entre otras cosas, a su formación científica. Estos(as) académicos son personas con formación en ramos básicos lo que es fundamental que lo integren a la clínica. Es lo único que permite en la práctica una integración real clínico-básica. Pienso que por este camino elevaremos el nivel de la otorrinolaringología nacional. Esto ya es una realidad en algunos de los centros formadores y a mi entender es un camino que hay que persistir.

He dejado para el final, por lo polémico que resulta, la formación de especialista en el llamado "adiestramiento en práctica". Es una realidad que las becas que otorgan las universidades reconocidas por ASOFAMECH son pocas y no cubren las necesidades del país. En la práctica se ha estado produciendo que los médicos que quieren ser especialistas se las ingenian para contratarse en un hospital tipo A y estar cinco años en un servicio de ORL o se van a formar en el extranjero. Lo mismo se podría decir de médicos especialistas extranjeros que quieren ejercer en el país. Existe una ley que los avala y a la vez le entrega en estos momentos a CONACEM la responsabilidad de certificarlos. A mi entender se debe persuadir a las autoridades competentes de las necesidades de aumentar las becas universitarias y de elevar el grado de exigencias para los que se formen en adiestramiento en práctica. Estas exigencias deben ser las mismas que para los residentes formados en Chile. Esto requiere tiempo, buena voluntad a objeto de convencer a las autoridades respectivas de cambiar la ley. Este camino no es fácil dada la realidad del país. Al menos se le deben exigir un programa de formación equivalente al chileno, y una evaluación teórico-práctica semejante. Se ha avanzado en las exigencias actuales que se le colocan a esta modalidad de formación de especialistas pero todavía falta mucho que pensar, discutir, avaluar y exigir, pero a mi entender lo esencial es tener presente la calidad del especialista que se le entrega al país.

Prof. Dr. Carlos Celedón Lavín
Servicio de ORL Hospital Clínico de la U. de Chile
Facultad de Medicina Universidad de Chile